



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1060.- RESOLUCIÓN N.º 146 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SERVICIOS SOCIALES A D. FERNANDO RUBIA CASTRO.

La Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución núm. 0146 de fecha 17 de octubre de 2016, ha dispuesto lo siguiente:

“Por Resolución núm. 3934 de fecha 16 de junio de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BOME núm. 5350 de 24/06/2016) se convocó **CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SERVICIOS SOCIALES**, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 5318, de 04/03/2016):

Cód.	Denom. Puesto	Consejería	Grupo	RJ	Formación	Provi.	VPPT	C.D.
0606	Jefe/a de Sección de Prestaciones en Servicios Sociales	Bienestar Social	A1/A2	F	Licenciatura/ Diplomatura Universitaria	CONCURSO	225	26

Previa tramitación prevista en las “Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO” (BOME núm. 4864 de 28/10/2011), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2016.

En uso de las facultades que me confiere la Orden n.º 4, de fecha 07/10/2016, relativa a delegación de atribuciones en la Viceconsejería de Administraciones Públicas (BOME extra. núm. 19 de 07/10/2016), **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Jefe de JEFE/A DE SECCIÓN DE PRESTACIONES EN SERVICIOS SOCIALES a **DON FERNANDO RUBIA CASTRO** en situación de activo adscrito a la Consejería de Bienestar Social.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.